

Idem de tercera de a 2^{da} vellon _____ 38800

Que todas suman y montan _____ 228202

Bulas e Indultos, cuya limosna delas vendidas por sí, y en nombre de su Concejo, han de poner y pagar de su Cuenta y riesgo en la Ciudad de Murcia al Señor Administrador general Tesorero de Curada que es o fuere de este obispado, para el día quince del mes de Septiembre de este presente año de la fecha, pena de Execucion Cortas y Salarios acostumbados dela Cobranza que así mismo han de pagar como también el principal, á la persona que á ella viniere en cada un día de los que se ocupare, con mas los dela venida y buelta, hasta su efectivo pago, sobre que ~~Renuncian~~ las Leyes, y Pragmaticas que hablan en favor de dichos Salarios: y para su execucion y cumplimiento se obligan con sus bienes, y los Propios y rentas de su Concejo, unos y otros muebles y varios havidos y por haver, y dan Poder cumplido alas Justicias de su Magestad y en especial a los Señores Justices Apostolicos, y reales Subdelegados del Tribunal de la Santa Curada, para que les Compelan á que así lo cumplan, por todo rigor de derecho, por apremio o via executiva, como por sentencia parada en autoridad de Cosa Juzgada, Renuncian su propio fuero, Jurisdiccion, domicilio y vecindad: 